

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DEPTO. DE ADMIN. Y FINANZAS

ANGOL, 19-02-2021  
AUTORIZACION N° 04  
VISTOS:

a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2021.

b) Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17 de Noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2021.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Según Memorando N° 5 del 010 de febrero de 2021, de Dña. Ana López Ortega, Directora (S) Departamento Desarrollo Comunitario.

e) Resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

De acuerdo a la necesidad de adquirir sobres de semillas de hortalizas (cilantro, lechuga, pepino, betarraga, perejil, espinaca, coliflor, acelga y morrón) para 18 familias participantes Programa Autoconsumo apoyo a la seguridad alimentaria 2020.

**AUTORIZACION:**

1.- Emítase la Orden de Compra N° 2736-21-AG21, a JUAN CARLOS ALMONACID TRIVINOS, RUT 10.385.255-2 por semillas (cilantro, lechuga, pepino, betarraga, perejil, espinaca, coliflor, acelga y morrón) para Programa Autoconsumo.

2.- El Gasto que irrogue la presente Autorización, se Imputará a la cuenta 114-05-01-915-000-000, APLIC. PROGRAMA APOYO FAMILIAR PARA AUTOCONSUMO 2020, por el Monto de \$ 170.932.-



PATRICIO CARRASCO ESTRADA  
UNIDAD DE ADQUISICIONES

CBO/pce.

**DISTRIBUCION:**

- Finanzas
- Interesados.



CLAUDIO ESPINOZA ORMEÑO  
JEFE ADMIN. Y FINANZAS (S)